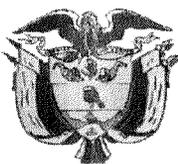


REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022).

Ref. **IMPUGNACIÓN PATERNIDAD No. 201900234**

Atendiendo lo informado por Secretaría y con el fin de continuar con el trámite del proceso de IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD promovido por HAROLD PADILLA SERNA contra YENNY ANDREA PADILLA FORERO, se ordena REQUERIR al demandante en los términos indicados en auto anterior, para que en el término de treinta (30) días, acredite la gestión de envío de las comunicaciones allí indicadas, so pena de dar aplicación a lo normado en el inciso segundo del artículo 317 del Código General del Proceso, esto es, la terminación de la actuación por DESISTIMIENTO TÁCITO.

Notifíquese por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE

La Juez,


ADRIANA CONSUELO FORERO LEAL